

De la ciudad de Madrid. coxte de  
Sung. para que en nombre de la ciudad. alaro  
naturad y de la senoria. de todos. de negocios que estacion  
Tiene pendientes en la dicha corte y daga de la justi  
cia de la ciudad de Madrid. y de otros de sus R.  
Condesos. y ante que en conbenza y haga en ellos. todas  
las causas y causas. y causas judiciales que con  
benzan. que es poder. que para todo ello es necesario  
breve de la corte y general administracion para  
la que dichos. y conpades de su lugar. Juras y ostitui  
y de la ciudad. en forma y asi lo otorgamos. en la ciu  
dad de Casti<sup>na</sup> el diez y seis dias del mes de marzo de mil  
y seiscientos y treinta y dos años. siendo testigos. fran  
martinez. y Juan martinez poeteros y miguel. de  
armayo vecinos de la ciudad. y lo otorgamos que doy fe  
conosco. algunos de los quales lo firmaron =

Don Alonso  
Moxelano

Jula Polano  
Ferret

Don de Casti<sup>na</sup>  
y pa Narca

Don  
Juan martinez  
Monto y

